RESOLUCIÓN Nº1.715 /2017

"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 1684/2017 Y SE DECLARA DESIERTIO EL LOTE 7 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) SBE Nº 10/17 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, INSUMOS Y SOFTWARE INFORMÁTICO – ID N° 338.432"

Asunción, 18 de Diciembre del 2017.

VISTO: El Informe de Evaluación y los Informes Complementario , realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, INSUMOS Y SOFTWARE INFORMÁTICO – ID N° 338.432,** y,

CONSIDERANDO: el Art. 27 de la Ley Nº 2051 *"De Contrataciones Públicas"* establece que: *"...el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación...".*

Que, el Comité de Evaluación no se expidió en el informe de Evaluación realizado en ocasión de su tarea, con relación a los lotes 7 del presente llamado, y en consecuencia, el informe complementario dispuso, que no habiendo oferta presentada, se recomendó declarar desierto el lote 7.

Que, la declaración mencionada responde a lo dispuesto en el Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 que reza: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: Inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna".*

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el Dictamen Nº 778 de fecha 18 de diciembre del corriente, menciona a los oferentes adjudicados por el Comité de Evaluación.

Que el artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras…".*

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales;

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Lorena Lopez Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

Art. 1° **RECTIFICAR** la Resolución N°1684 de fecha 11 de diciembre de 2017.

Art. 2° **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional (LPN) SBE Nº 10/2017 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, INSUMOS Y SOFTWARE INFORMÁTICO"** individualizado con el ID N° 338.432 a la Empresa **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.** con RUC Nº 80007525-0; los Lotes 1 y 2, por el monto total de Gs. 744.340.485 (Guaraníes setecientos cuarenta y cuatro millones trescientos cuarenta mil cuatrocientos ochenta

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN N°1.715 /2017

"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCIÓN N° 1684/2017 Y SE DECLARA DESIERTIO EL LOTE 7 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) SBE N° 10/17 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS, INSUMOS Y SOFTWARE INFORMÁTICO – ID N° 338.432"

y cinco); y el Lote Nro. 4 fue adjudicado a la Empresa **SEGEL LOGÍSTICA S.A.** con RUC Nº 80026570-0; por el monto de Gs. 265.000.000 (Guaraníes doscientos sesenta y cinco millones) conforme al resultado de la evaluación realizada.

Art. 3° **DECLARAR DESIERTO** los Lotes Nros. 3 y 6 en base al Art. 30, Inc. b), y el Lote Nros. 5 y 7 en virtud al Inc. a) de la Ley Nº 2051/03.

Art. 4° **AUTORIZAR** a la Dirección de Adquisiciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del llamado individualizado con el ID N° 338.432 a las Empresas MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. y SEGEL LOGÍSTICA S.A. para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado, así como a las empresas que ofertaron en la licitación de referencia.

Art. 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN

MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva

Destinatarios:
SG
UOC
DNCP

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Lorena Báez Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo